



Nota de Prensa

Sección de Prensa y Cultura

Embajada de los Estados Unidos - Lima, 16 de junio de 2004

Tel: 434-3000 FAX: 434-0100

<http://peru.usembassy.gov> Para Jefe de Locales

GOBIERNO DE EE.UU. DA CONSEJOS A PERSONAS QUE VIAJAN A SU PAÍS

La agencia de Aduanas y Protección de Fronteras de Estados Unidos (CBP) aconseja a los visitantes extranjeros en Estados Unidos la mejor manera de facilitar su entrada en el país. La CBP emitió los avisos el 10 de junio, en momentos en que empieza en el hemisferio norte la temporada de vacaciones.

A continuación una traducción extraoficial del comunicado de prensa emitido al respecto por la CPB:

(comienza el texto)

**Agencia de Aduanas y Protección de Fronteras de Estados Unidos
Departamento de Seguridad del Territorio Nacional de Estados Unidos**

Entérese antes de ir -- Datos para visitantes a Estados Unidos

Washington, DC - El comisionado de Aduanas y Protección de Fronteras de Estados Unidos (CBP), Robert C. Bonner, inició hoy una campaña de concientización de viajeros para instruir a los millones de visitantes que viajarán a Estados Unidos este verano. La misión prioritaria de la CBP es mantener fuera de Estados Unidos a los terroristas y las armas terroristas, mientras se facilita la corriente de comercio y viajeros. Para conseguir una entrada rápida y libre de problemas en Estados Unidos, se recuerda a los visitantes que deben asegurarse de tener la documentación apropiada y estar bien informados acerca de los requisitos y procedimientos de entrada en Estados Unidos.

"Estados Unidos siempre les ha dado la bienvenida a los visitantes", dijo el comisionado Bonner. "Si bien la CBP ha incrementado la seguridad en los puntos de entrada terrestres, marítimos y aéreos de todo el país, nos hemos comprometido a tratar la entrada de cualquier viajero legítimo tan profesional y rápidamente como sea posible. Al conocer las regulaciones y lo que pueden esperar, todos los visitantes extranjeros pueden facilitar su entrada y disfrutar de una visita libre de riesgos, segura y placentera a Estados Unidos".

-- En su ruta hacia Estados Unidos, a usted le será entregado un formulario de declaración de Aduanas y Protección de Fronteras. Llénelo completamente y fírmelo al pie. Le puede ser entregado también un formulario I-94 (blanco) o un formulario I-94W (verde). Este le pedirá a usted información básica de identificación y la dirección completa donde usted permanecerá en Estados Unidos.

-- Cuando usted llegue a un punto de entrada en Estados Unidos será recibido por un oficial de Aduanas y Protección de Fronteras de

Estados Unidos. Esté preparado para decirle al oficial el propósito de su viaje y cuánto tiempo desea quedarse.

-- A la mayoría de los viajeros el oficial les tomará una fotografía digital y dos lecturas electrónicas de huellas dactilares. Esto agregará sólo unos pocos segundos a su entrevista. Asegúrese de seguir las instrucciones del oficial de la CBP.

-- Asegúrese de tener una visa y un pasaporte válidos hasta seis meses después de su entrada en Estados Unidos.

-- Si usted es visitante temporal por negocios o placer, y quiere quedarse hasta seis meses, debe solicitar una visa B1/B2 en el consulado de Estados Unidos en su país, a menos que esté exento de todo el requisito de visa.

-- Si usted piensa viajar con otro propósito, por ejemplo como estudiante, trabajador temporal, tripulante, periodista, etc., usted debe solicitar una visa diferente en la categoría apropiada, a través del Departamento de Estado, en una embajada o consulado estadounidense en el extranjero.

-- Si usted es ciudadano de un país exento de visa, usted puede solicitar una entrada sin visa si quiere entrar por 90 días o menos, por negocios o placer. Verifique para asegurarse que el propósito del viaje que usted pretende hacer cae dentro de las normas. Si en su última visita a Estados Unidos usted se queda más de los 90 días permitidos por el Programa de Exención de Visa, para su próxima visita a Estados Unidos se le requerirá obtener una visa en un consulado estadounidense en su país.

-- Recuerde, aun cuando ciertos individuos pueden estar exentos de los requisitos de visa y/o pasaporte, la carga de la prueba para establecer la elegibilidad para entrar en Estados Unidos recae en el solicitante. Llevar consigo una prueba de nacionalidad nos ayudará a determinarla.

-- Algunos artículos pueden ser de entrada prohibida, tendrán que cumplir con ciertos requisitos o requerirán una licencia o permiso. Si usted quiere traer algunos de los siguientes artículos, asegúrese de averiguar las reglas y regulaciones que les conciernen:

- Ajento
- Materiales biológicos
- Especies amenazadas de extinción y sus productos
- Animales silvestres
- Carne vacuna, aves, huevos y sus productos
- Frutas, hortalizas y plantas
- Materiales peligrosos
- Armas

-- No hay límite para la cantidad de moneda (estadounidense o extranjera) que usted puede traer o llevarse de Estados Unidos. Sin embargo, si usted tiene más de 10.000 dólares o su equivalente en moneda extranjera, debe informar esto al oficial de Aduanas y Protección de Fronteras al entrar y/o al salir.

-- Las medicinas que contengan drogas adictivas deben ser

identificadas claramente. Lleve consigo sólo la cantidad que usted normalmente necesita. Traiga también una receta o declaración de su médico que explique que la medicina es necesaria para su bienestar.

-- Esta es una breve exposición de los requisitos de la agencia de Aduanas y Protección de Fronteras de Estados Unidos. Los Datos para el Visitante describen las reglas en detalle. Puede pedirse un ejemplar de este folleto, en inglés, en la página de Internet de la CPB: <http://www.cbp.gov/xp/cgov/toolbox/publications/order/>. Se puede también llamar a Aduanas y Protección de Fronteras de Estados Unidos en Washington, D.C., a los teléfonos 1.877.CUSTOMS ó 202.354.1000.

Aduanas y Protección de Fronteras de Estados Unidos es la agencia del Departamento de Seguridad del Territorio Nacional encargada de la protección de las fronteras de nuestra nación. La CPB unificó a los inspectores de Aduanas, Inmigración y Agricultura y la Patrulla de Fronteras en una sola agencia de fronteras de Estados Unidos.